

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 21, 102, APARTADO A Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, SEGUNDO PÁRRAFO, 78, 86, 87 Y 88, APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; PRIMERO DEL ACUERDO A/006/19 "ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE MARZO DE 2019; PRIMERO, FRACCIÓN I Y SEGUNDO DE LOS "LINEAMIENTOS L/001/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE TRANSICIÓN", PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN; Y SEGUNDO, FRACCIÓN XIII, QUINTO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO Y CUADRAGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN II DE LOS "LINEAMIENTOS L/003/19 POR LOS QUE SE REGULA AL PERSONAL ADSCRITO A LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE CONTINÚA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE TRANSICIÓN", PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019;

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y, EN SU CASO, SELECCIÓN, PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO PERSONAL DE TRANSICIÓN EVENTUAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS EN PLAZAS DE "AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL", CON GRADO DE "OFICIAL INVESTIGADOR B", CONFORME A LO SIGUIENTE:

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Contar con título profesional o constancia de estudios que acredite la conclusión de la enseñanza de nivel superior con promedio general mínimo de 8.0 (ocho).
3. Cuando aplique, acreditar el cumplimiento del Servicio Militar Nacional.
4. Tener acreditada la Formación Inicial o equivalente, como policía de investigación.
5. Contar con licencia de conducir vigente.
6. Tener entre 23 y 40 años cumplidos, al momento de su registro en esta convocatoria.
7. Tener el perfil físico, médico y de personalidad que exigen las disposiciones aplicables, y:
 - Encontrarse en óptimas condiciones de salud que le permitan desempeñar actividades que demanden esfuerzo físico y estabilidad emocional.
 - Estar libre de enfermedades físicas que disminuyan el rendimiento y dificulten el desempeño en la función policial.
8. Que sus derechos o prerrogativas no se encuentren suspendidos en términos de lo establecido por el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9. No estar suspendida, ni haber sido destituida, inhabilitada o condenada por resolución firme de cualquier naturaleza, con motivo de la comisión de una conducta dolosa de su parte que implique la consumación de una falta grave o no grave, o bien, una conducta delictiva que le resultare atribuible y penalmente reproachable.
10. No haberse acogido o sido incluida/o en algún programa de liquidación de personas servidoras públicas adscritas a la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República.
11. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
12. Sustentar y aprobar las etapas y evaluaciones previstas en esta convocatoria.
13. Contar con disponibilidad para viajar y cambiar de residencia en todo momento a cualquier entidad federativa del país, según se requiera.
14. No haber obtenido un resultado de "No aprobado" en evaluaciones de control de confianza en los últimos cuatro años al momento de su registro en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR

1. Acta de nacimiento expedida por la autoridad competente (no fotostática, no notarial). (Véase REQUISITO 1).
2. Título profesional o constancia de estudios que acredite la conclusión de la enseñanza de nivel superior, con promedio general mínimo de 8.0. (Véase REQUISITO 2).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) resultando, en su caso, aplicable lo dispuesto en el apartado SEXTO, letra G, subapartado vii, letra a, b y c, de la "MODIFICACION al Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Población", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2021. (Véase BASE 6).
4. Certificado Único Policial expedido por una autoridad competente, solo en caso de contar con este.
5. Constancia que acredite la Formación Inicial o equivalente, como policía de investigación, expedida por una Institución certificada ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Véase REQUISITO 4).
6. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
8. Currículum vitae actualizado con fotografía, de máximo cuatro cuartillas, impreso y firmado en todas sus hojas con tinta azul.
9. Comprobante de domicilio actualizado -con no más de 2 meses de expedición al momento del registro-, solo tendrán validez los de: luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por la autoridad competente.
10. Licencia de conducir vigente.
11. Cuando aplique, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación -ambos documentos deberán estar en buen estado, no rotos, sin tachaduras, ni enmendaduras-. (Véase REQUISITO 3).
12. Certificado médico emitido por una institución de salud pública (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social o Sector Salud de alguna entidad federativa) con no más de 30 días de expedición, al momento del registro, donde se haga constar que la persona interesada goza de buena salud, así como su estatura, peso, presión arterial, además de indicar que la persona se encuentra apta para realizar actividades físicas, el certificado deberá expresarse en hoja membretada y contar con nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica.
13. Carta compromiso, con nombre completo y firmada con tinta azul, aceptando:
 - a. Sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria;
 - b. Las reglas de uso del Sistema de Reclutamiento, Selección e Ingreso de la Fiscalía General de la República (en lo sucesivo "SIRSI");
 - c. Que toda notificación que deba hacerse con motivo de su participación en el presente proceso será en la cuenta de correo electrónico que utilice para registrarse en el SIRSI;
 - d. Disponibilidad para viajar y/o cambiar de residencia en cualquier momento, según se requiera, a cualquier entidad federativa del país, en caso de resultar seleccionada como persona agente de la Policía Federal Ministerial, con grado de Oficial Investigador B. (Véase REQUISITO 13);
 - e. Someterse a la evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, ubicado en la Ciudad de México, y
 - f. Asumir por sí misma, a su entera y única responsabilidad, toda erogación que realice por traslado, alimentación, medicamentos, pernocta, etc., con motivo de su participación en este proceso.
14. Escrito libre, con nombre completo y firmado con tinta azul, en el que la persona interesada, bajo protesta de decir verdad, manifieste "que sus derechos o prerrogativas no se encuentran suspendidos, en términos de lo establecido en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", asumiendo plenamente las consecuencias jurídicas de la falsedad en que pudiese incurrir al respecto. (Véase REQUISITO 8).

PROCEDIMIENTO

REGISTRO:

1. Las personas interesadas realizarán su registro en el SIRSI:
 - a. Ingresando a la dirección electrónica: <http://registrate.fgr.org.mx> , y
 - b. Con una cuenta de correo electrónico personal.
2. El registro iniciará el 3 de agosto de 2022 a partir de las 11:00 horas y concluirá el 19 de agosto de 2022 a las 11:00 horas (correspondiente a la zona centro del país).
3. Las personas interesadas deberán contar con todos los documentos digitalizados del original, por ambos lados, a color, en tamaño carta, legibles y en formato ".pdf", con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por documento, así como, con una fotografía reciente de tamaño infantil, de frente, a color, con fondo blanco, acabado mate y en formato ".jpg", los cuales se subirán en los apartados respectivos del SIRSI. Todos los documentos capturados serán sujetos a cotejo con el original.
4. Posteriormente, las personas interesadas recibirán el comprobante de su registro a la cuenta de correo electrónico registrada.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS:

5. La Dirección General del Servicio de Carrera (DGSC) validará los registros y revisará que la documentación cargada en el SIRSI, por las personas interesadas, cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad y en esta convocatoria.
6. Superada la revisión documental se notificará a las personas interesadas, en la cuenta de correo electrónico registrada, la fecha, hora y logística para realizar el cotejo de los siguientes documentos originales, a través de la plataforma "Microsoft Teams":
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte);
 - Título profesional o constancia de estudios;
 - Licencia de conducir vigente;
 - Certificado Único Policial, cuando aplique;
 - Constancia que acredite la Formación Inicial o equivalente;
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, cuando aplique; y
 - Certificado médico.
7. Las personas interesadas que acrediten esta etapa recibirán en la cuenta de correo electrónico registrada, un número de folio de participación y obtendrán la calidad de personas aspirantes.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:

8. Las personas aspirantes serán programadas para presentar un examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos, que tiene por objeto asegurar que las personas aspirantes cuentan con los conocimientos técnicos y habilidades necesarias para desempeñar funciones sustantivas como agentes de la Policía Federal Ministerial, con el grado de Oficial Investigador B.
9. La calificación del examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos se basará en una escala de 0 a 10, siendo la mínima aprobatoria 7.
10. Las personas aspirantes podrán acceder a una guía temática de estudio disponible, junto con la presente convocatoria, en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-ministerial-policial-y-pericial?idiom=es>
11. El examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos se presentará en las sedes de la Fiscalía General de la República, ubicadas en las siguientes direcciones:

- 11.1. **Aguascalientes:** Calle José Antonio S/N, MZ. 2, LT. 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes.
- 11.2. **Baja California:** Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 2930, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.
- 11.3. **Baja California Sur:** Antonio Álvarez Rico No. 4195, entre Luis Donaldo Colosio y Lorenzo Nuñez, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
- 11.4. **Campeche:** Avenida José López Portillo No. 237, Esq. Pedro Moreno, Col. Sascahum, C.P. 24095, Campeche, Campeche.
- 11.5. **Coahuila:** Avenida Universidad No. 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.
- 11.6. **Colima:** Libramiento General Marcelino García Barragán KM. 3 350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.
- 11.7. **Chiapas:** Libramiento Sur Poniente No. 2069, Fraccionamiento Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 11.8. **Chihuahua:** Avenida Abraham Lincoln No. 820, Esq. con Hermanos Escobar, Fraccionamiento La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
- 11.9. **Ciudad de México:** Dr. Lucio No. 135, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
- 11.10. **Durango:** Carretera Panamericana Km. 960, Tramo Durango Parral, Poblado La Tinaja, C.P. 34030, Durango, Durango.
- 11.11. **Estado de México:** Dr. Héctor Fix Zamudio No. 105, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
- 11.12. **Guajuato:** Calle Maquiladores S/N, Esq. con Puntadores, Cd. Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.
- 11.13. **Guerrero:** Calle Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
- 11.14. **Hidalgo:** Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo.

- 11.15. **Jalisco:** Avenida 16 de Septiembre No. 591, entre Paz y Epigmenio González, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.
- 11.16. **Michoacán:** Batallá Montes de las Cruces No. 65, Esq. Avenida Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán.
- 11.17. **Morelos:** Boulevard Cuauhnáhuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
- 11.18. **Nayarit:** Avenida Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
- 11.19. **Nuevo León:** Carretera Monterrey Laredo Km. 14.5, Col. Nueva Castilla, C.P. 66050, Municipio Escobedo, Monterrey, Nuevo León.

- 11.20. **Oaxaca:** Privada de Aldama No. 203, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, Oaxaca, Oaxaca.
- 11.21. **Puebla:** Km. 2.5 Recta Puebla a Cholulla, Fracc. Exhacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla.
- 11.22. **Querétaro:** Avenida Estadio No. 108, Colinas del Cimentero, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.
- 11.23. **Quintana Roo:** Avenida José López Portillo S/N, Lote 1, Mza. 21, Región 93, C.P. 77517, Cancun, Quintana Roo.
- 11.24. **San Luis Potosí:** Avenida República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- 11.25. **Sinaloa:** Carretera a Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
- 11.26. **Sonora:** Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Sonora.
- 11.27. **Tabasco:** Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Rancharía Emiliano Zapata, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco.
- 11.28. **Tamaulipas:** Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500, Col. Lomas Real de Jarachina, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.
- 11.29. **Tlaxcala:** Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- 11.30. **Veracruz:** Avenida Juan Bautista Lobos No. 684, Col. Reserva Territorial Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.
- 11.31. **Yucatán:** Periférico Poniente, Polígono Caucel-Susulá Km. 46.5, C.P. 97300, Mérida, Yucatán.
- 11.32. **Zacatecas:** Carretera Federal 54, Tramo Zacatecas-Malpasco Km. 306 No. 904, Comunidad Ciéneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.

12. Las personas aspirantes recibirán, en su cuenta de correo electrónico registrada, la notificación de su aceptación al examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos. A partir de ese momento, contarán con un plazo de 48 horas para responder mediante correo electrónico a dicha notificación, señalando la sede en donde desean presentar dicho examen. **De no hacerlo así, serán dadas de baja del presente proceso.**

13. La selección de sede para presentar el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos, no implica solicitud de adscripción a alguna circunscripción territorial específica para ocupar una plaza como agente de la Policía Federal Ministerial, con el grado de Oficial Investigador B.

14. El examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos se aplicará en la modalidad presencial, preferentemente en el lugar seleccionado por la persona aspirante, en la fecha y hora que se le notifique en su cuenta de correo electrónico registrada.

15. Al concluir el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos, se emitirá la calificación numérica que le corresponda, la cual deberá ser firmada en el mismo acto por la persona aspirante.

EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y COMPETENCIAS PROFESIONALES:

16. Las personas aspirantes que acrediten el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos, serán programadas para la aplicación de la Evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales en las fechas y horarios que se hagan de su conocimiento a través de la cuenta de correo electrónico registrada, conforme a la programación indicada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República.
17. La Evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales, se aplicará en 2 días hábiles consecutivos en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, ubicado en la Calle Río Amazonas número 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Los gastos de traslado, alimentación, medicamentos, pernocta, etc., correrán por cuenta y a cargo de las personas aspirantes, y por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la Fiscalía General de la República.
18. La Evaluación de Control de Confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la Fiscalía General de la República y comprende los exámenes siguientes:
 - i. Socioeconómico;
 - ii. Médico;
 - iii. Psicométrico y psicológico;
 - iv. Poligráfico;
 - v. Toxicológico; y
 - vi. Los demás que establezcan las normas aplicables.

19. El proceso de evaluación de Competencias Profesionales tiene por objeto determinar de manera integral y transversal, que las personas cuentan con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para el desempeño de un cargo.

20. El resultado de la Evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales:

- a. Se expresará como "Aprobada/o" o "No Aprobada/o";
- b. No estará sujeto a revisión; y
- c. No admitirá recurso alguno.

BASES PARA PARTICIPAR

1. El proceso se desarrollará libre de cualquier acto de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de cualquier persona.
2. Los trámites son estrictamente personales, gratuitos y no generarán ningún tipo de responsabilidad u obligación para la Fiscalía General de la República frente a las personas interesadas.
3. La presente convocatoria se identifica con el número **FGR-AIC-PFM-ABIERTA-01-2022**.
4. Ningún plazo, periodo, acto, evento, evaluación o etapa del proceso, estará sujeto a prórroga o reprogramación a solicitud de ninguna persona interesada.
5. La tolerancia para la presentación de la persona interesada a cada acto, evento, evaluación o etapa será de 5 minutos, conforme a los relojes de los equipos de cómputo institucionales.
6. La CURP será el único medio de identificación -usuario- de las personas aspirantes para acceder al SIRSI.
7. Toda documentación e información proporcionada para participar en esta convocatoria se validará ante las autoridades competentes. Se destaca que, si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la persona, independientemente de las responsabilidades legales a que haya lugar.
8. Las plazas sujetas a esta convocatoria para el cargo de persona agente de la Policía Federal Ministerial, con grado de Oficial Investigador B:
 - a. Son hasta 500;
 - b. Su asignación en las circunscripciones territoriales en el país se hará conforme a las necesidades del servicio;
 - c. La selección de las personas ganadoras se realizará en orden descendente a partir de la calificación más alta obtenida, entre aquellas personas aspirantes que hayan aprobado, en su caso el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos y la evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales conforme a los valores señalados en esta convocatoria;
 - d. La relación administrativa que, en su caso, se establezca entre las personas aspirantes seleccionadas en este proceso y la Fiscalía General de la República dará inicio, únicamente, en el momento de la suscripción del Formato Único de Personal correspondiente;
 - e. Las personas seleccionadas para ocupar las plazas serán contratadas como personal de transición; por lo tanto, su nombramiento será de carácter eventual, trimestral, libremente renovable o no para la Institución y NO serán consideradas integrantes del Servicio Profesional de Carrera -aun cuando éste ya estuviera instaurado-, y
 - f. El ingreso a la Fiscalía General de la República de las personas que hayan aprobado el proceso, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
9. Corresponderá a la persona titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera:
 - a. Modificar o ajustar en todo tiempo esta convocatoria;
 - b. Resolver los casos no previstos; y
 - c. Cancelar o declarar desierto en cualquier momento este proceso, sin responsabilidad alguna para la Fiscalía General de la República.
10. Será motivo de baja definitiva de este proceso:
 - a. Cualquier incumplimiento a esta convocatoria;
 - b. Cualquier irregularidad de algún documento -sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa que en su caso corresponda-, y
 - c. No aprobar, no presentarse -o presentarse fuera del plazo de tolerancia previsto- o abandonar cualquiera de las evaluaciones.

VIGILANCIA:

11. Corresponderá al Órgano Interno de Control y a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del presente proceso.

AVISO DE PRIVACIDAD:

12. El tratamiento de los datos personales será conforme a lo señalado en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/448739/Aviso_de_privacidad_integral_de_la_Direcci_n_General_del_Servicio_de_Carrera_DGSC.pdf

